



Magistrada Ponente: Gladys Arévalo

RESOLUCIÓN No. CSJBOYR23-319

9 de marzo de 2023

Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de Técnico grado 11, Técnico en sistemas de Tribunal grado 11 y Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo número CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativo de Boyacá y Casanare, aclarado con Acuerdos CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017 y CSJBOYA17-701 del 23 de octubre de 2017.

Por Resolución número CSJBOYR18-400 del 23 de octubre de 2018, este Consejo decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica, la cual se aplicó el 3 de febrero de 2019.

El Consejo Seccional de la Judicatura, mediante la Resolución CSJBOYR19-241 del 17 de mayo de 2019, publicó los resultados de la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades. Dicha resolución, fue notificada conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación en la secretaría del Consejo seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare durante 5 días hábiles, y a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), entre el 20 y el 24 de mayo de 2019.

Por resoluciones CSJBOYR21-287 y CSJBOYR21-289 del 21 de mayo de 2021, CSJBOYR21-302 del 4 de junio de 2021, CSJBOYR21-319 del 18 de junio de 2021, modificada mediante resoluciones CSJBOYR21-325 del 23 de junio de 2021 y, CSJBOYR21-461 del 28 de agosto de 2021, se conformaron los registros de elegibles para los cargos en concurso.

Para la vigencia 2022, se decidió la solicitud de reclasificación presentada en término por medio de Resolución CSJBR23-295 del 31 de marzo de 2022, para el cargo 260535-Técnico y por Resolución No. CSJBOYR22-444 del 13 de mayo de 2022, se publicaron los Registros Seccionales de Elegibles reclasificados de dicho año.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes. Por ello, el numeral 7.2. del Acuerdo de Convocatoria contempló que los concursantes que conforman los registros seccionales de elegibles puedan solicitar la actualización de su inscripción, así:

“Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOYR23-319 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de Técnico grado 11, Técnico en sistemas de Tribunal grado 11 y Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.”. (subrayado por fuera del texto original).

El reglamento dispone que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

En consecuencia, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes individuales reclasificados para los integrantes de los registros de elegibles conformados para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y administrativo de Boyacá y Casanare.

Así las cosas, se procede a resolver las peticiones de reclasificación de los siguientes solicitantes que presentaron su solicitud dentro del término previsto, esto es durante los meses de enero y febrero de 2023:

I. TÉCNICO GRADO 11

1. SALAZAR CORREA HARBBY YAMID

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-28 el 06 de enero de 2023.

1.1 Capacitación Adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Diplomado en Excel Básico. Politécnico Superior de Colombia. 2022		0
DIPLOMADO CICLO 1: FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN. Universidad Nacional. 2022		0
DIPLOMADO CICLO 2: PROGRAMACIÓN BÁSICA. Universidad Nacional. 2022		0
DIPLOMADO CICLO 3: DESARROLLO DE SOFTWARE. Universidad Nacional. 2022		0
DIPLOMADO CICLO 4B: PROFUNDIZACIÓN EN DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES. Universidad Nacional. 2022		0
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION		50
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA		0
PUNTAJE CON RECLASIFICACIÓN 2023		50

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017, los estudios de diplomados en áreas relacionadas con el cargo tienen una valoración de máximo 10 puntos, el concursante ya tiene asignado el máximo puntaje, por

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBOYR23-319 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de Técnico grado 11, Técnico en sistemas de Tribunal grado 11 y Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699

este estudio, por tanto, no se asigna puntaje a los cinco (5) diplomados acreditados para reclasificación 2023.

II. TÉCNICO EN SISTEMAS DE TRIBUNAL GRADO 11

1. LOPEZ LOPEZ JOSE ALFREDO

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-107 el 11 de enero de 2023.

1.1. Experiencia Adicional y docencia

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Docente del colegio Institución Educativa El Prado - Sede Principal -Puerto Boyacá	8-7-19	31-dic.-19	173
Docente del colegio Institución Educativa El Prado - Sede Principal -Puerto Boyacá	1-ene.-20	19-ene.-20	19
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023			192
PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023			10,67
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA			28
PUNTAJE CON RECLASIFICACION 2023			38,67

1.2. Capacitación Adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Especialización en aplicación de TIC para la enseñanza		20
Curso Evaluar para avanzar. Universidad de los Andes.2022 / no se asigna puntaje el curso no está relacionado con las funciones del cargo	40	0
Curso de Pedagogía. Universidad Juan de Castellanos. 2018 / no se asigna puntaje el curso no está relacionado con las funciones del cargo	480	0
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION		20
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA		5
PUNTAJE CON RECLASIFICACIÓN 2023		25

2. SOTO BELTRAN DANIEL ALEJANDRO

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-1548 el 27 de febrero de 2023.

2.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Teleperformance -I Latam Technical Writer. La certificación no cumple con lo previsto en el numeral 3.5.1 del Acuerdo 699 de 2017, no indica de manera expresa y exacta las funciones desarrolladas	4/02/2021	24/02/2023	0
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023			0
PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023			0

2.2. Capacitación Adicional

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
-------------------------	-----------	-------------------

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBOYR23-319 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de Técnico grado 11, Técnico en sistemas de Tribunal grado 11 y Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699

CURSO BASES DE DATOS GENERALIDADES Y SISTEMAS DE GESTION. SENA. 2022	40	5
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION		5
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA		20
PUNTAJE CON RECLASIFICACIÓN 2023		25

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

PRIMERO: Actualizar las inscripciones individuales por reclasificación correspondientes al año 2023, de los Registros de Elegibles conformados para proveer el cargo de Técnico Grado 11 y Técnico en Sistemas de Tribunal grado 11 convocado mediante Acuerdo CSJBOYA17-699, para los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y administrativo de Boyacá y Casanare, así:

Cédula	Nombres	Cargo	Grd	Prueba de conocimientos	Prueba Psicotécnica MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN ADICIONAL MÁXIMO 100 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL RECLASIFICADO
4114369	SALAZAR CORREA HARBBY YAMID	Técnico	11	371,18	173,50	100,00	50	694,68
1049605363	LOPEZ LOPEZ JOSE ALFREDO	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	418,64	160,00	38,67	25	642,31
7188256	SOTO BELTRAN DANIEL ALEJANDRO	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	400,82	161,00	73,00	25	659,82

SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá. De igual manera a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS - CONVOCATORIA No. 4 y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

TERCERO: Contra la decisión individual contenida en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

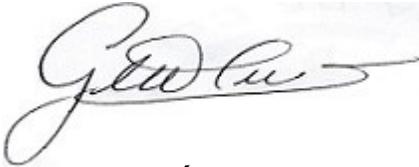
CUARTO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción presentadas durante los meses de enero y febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Hoja No. 5 Resolución No. CSJBOYR23-319 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de Técnico grado 11, Técnico en sistemas de Tribunal grado 11 y Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)



GLADYS ARÉVALO
Presidente

GA/ Aprobado en sesión de marzo 9 de 2023.